

Festival del 20.º aniversario del Día de los Muertos

Sábado 24 de octubre de 2026 - Domingo 25 de octubre de 2026

11:00 a. m. – 10:00 p. m. Sábado, 24 de octubre de 2026

11:00 a. m. – 5:00 p. m. Domingo, 25 de octubre de 2026

NORMAS Y REGLAMENTO DE LOS PUESTOS DE COMIDA

Proceso de solicitud

Le invitamos a convertirse en concesionario oficial de servicios de restauración en el evento «Día de los Muertos», que se celebrará del sábado 24 de octubre de 2026 al domingo 25 de octubre de 2026 en el Mesa Arts Center. La tasa de solicitud y todos los documentos requeridos deben entregarse y pagarse antes del **1 de octubre de 2026**, a menos que el coordinador de alimentos y bebidas o el personal del festival hayan aprobado una fecha posterior.

Tarifas

- ❖ 1 puesto de comida (10 x 10): 350,00 \$ por ambos días
- ❖ 1 puesto de comida (10 x 20): 500,00 \$
- ❖ Camiones de comida: 750,00 \$ por ambos días
- ❖ Complemento opcional: sombrillas, 50 \$ cada una
- ❖ Suplemento opcional: electricidad 100,00 \$ (todo el festival)

Detalles y requisitos adicionales para todos los concesionarios

- ❖ Hay un número limitado de espacios disponibles.
- ❖ El Mesa Arts Center proporcionará a cada concesionario de comida un (1) espacio de 10' x 10', un (1) espacio de 10' x 20' o un (1) espacio para camión.
- ❖ No se proporcionarán manteles, carpas, sillas, mesas ni electricidad. Los concesionarios de comida son responsables de todo el equipo y el montaje, incluidos los cables alargadores. El Mesa Arts Center proporcionará las mesas para los invitados.
- ❖ Las necesidades eléctricas de los food trucks son limitadas y hay un coste adicional de 100,00 \$ para poder suministrar electricidad al vendedor.
- ❖ Los requisitos eléctricos deben indicarse en el formulario de solicitud, incluyendo una foto del enchufe.
- ❖ El Mesa Arts Center se encargará del entretenimiento y la música en directo. Rogamos a los vendedores que no traigan altavoces, máquinas de karaoke ni ningún equipo de sonido que pueda perturbar a nuestros artistas o clientes.
- ❖ Se requiere una prueba de seguro de responsabilidad civil general, incluido el seguro de responsabilidad por productos defectuosos, con un valor mínimo de 1 000 000 \$ (un millón de dólares) en responsabilidad general y 2 000 000 (dos millones en total). **La póliza o pólizas también deben incluir a la ciudad de Mesa, sus funcionarios, el Ayuntamiento, las juntas, los agentes y los empleados, así como al Mesa Arts Center como asegurados adicionales.** El certificado de seguro debe recibirse junto con la solicitud cumplimentada. **No se tramitará ninguna solicitud sin un certificado de seguro.**
- ❖ Los vendedores que comercialicen artículos en el Mesa Arts Center no podrán vender bebidas alcohólicas de ningún tipo, productos de tabaco, productos de cannabis que contengan THC o CBD, sustancias o productos ilegales, ni armas. Cualquier vendedor que comercialice alguno de los productos mencionados podrá ser expulsado del festival y no se le reembolsará el importe del alquiler del puesto.

Ventas e impuesto sobre las ventas

- ❖ Los concesionarios de comida deberán proporcionar su propia caja registradora.
- ❖ Los concesionarios de comida serán responsables de sus propias transacciones.
- ❖ Los concesionarios de comida deberán comunicar las ventas brutas finales en el plazo de un día hábil tras la finalización del evento.
- ❖ Todos los concesionarios participantes están obligados a recaudar y pagar el impuesto sobre las ventas correspondiente, del 8,3 %, sobre todos los artículos vendidos. Los expositores deben obtener y exhibir una licencia de impuestos sobre las ventas al por menor del Estado de Arizona durante toda la duración del festival; de lo contrario, no se permitirá al concesionario operar el puesto y se perderán todas las tasas.
 - Las licencias del Departamento de Hacienda de Arizona están disponibles en línea en www.aztaxes.gov
- ❖ Las copias de las licencias estatales de impuestos sobre las ventas deben estar archivadas en el Mesa Arts Center.
- ❖ Los concesionarios de comida son responsables de obtener cualquier otra licencia o permiso comercial que pueda ser necesario.

Permisos de concesión de alimentos

- ❖ Para vender o regalar cualquier producto alimenticio o bebida en un evento, el condado de Maricopa exige que todos los concesionarios soliciten un permiso de «Servicio de Alimentos Temporal» y pagar una tasa de permiso de 85 dólares por puesto. Las tasas de permiso deben abonarse al menos siete días antes del evento.
 - La Guía para el servicio de comida temporal en eventos especiales y la Solicitud de permiso de establecimiento de servicio de comida temporal pueden completarse en línea, descargarse e imprimirse en www.Maricopa.gov/EnvSvc/
- ❖ Los concesionarios de comida que actualmente posean un permiso válido del condado de Maricopa para comida ambulante, carritos, vendedores ambulantes de comida o catering no están obligados a pagar la tasa del permiso. No obstante, se solicita un formulario de solicitud cumplimentado junto con una copia del permiso. Los proveedores de catering deben presentar una Solicitud de uso de permisos de catering en eventos especiales para asegurarse de que figuran en la lista de proveedores.
- ❖ Se requieren licencias de trabajador de servicios de alimentación para cualquier persona que manipule, prepare, sirva, venda o regale alimentos para consumo humano, incluidos aquellas cuyas funciones se limiten a recoger o lavar los platos. La norma no se aplica a los trabajadores de instalaciones que manipulen alimentos o bebidas exclusivamente en envases o recipientes cerrados. La tasa de renovación o expedición de la licencia es de 16,00 \$. La licencia original debe conservarse en el lugar de trabajo.
- ❖ Para obtener más información sobre los permisos de concesión de alimentos del condado de Maricopa, visite www.Maricopa.gov/EnvSvc/ o llame al Departamento de Salud Ambiental al 602-506-6970.
- ❖ Se deben cumplir todos los códigos de la Junta de Salud del Estado de Arizona.
- ❖ **Nuevo permiso de alimentos de la ciudad de Mesa:** Los camiones de comida deben poder presentar un permiso de la ciudad para poder operar dentro de los límites de la ciudad. No se aceptarán solicitudes aceptadas si no se obtiene este permiso. Animamos a todos los vendedores a obtener un permiso para poder continuar con su actividad dentro de la ciudad de Mesa. Para obtener más

información, visite <https://www.mesaaz.gov/business/licensing>. Desplácese hacia abajo hasta «Vendedor ambulante de alimentos».

Montaje y desmontaje

- ❖ La asignación de espacios es decisión definitiva del Mesa Arts Center. La asignación de los puestos se realiza en función del flujo de la exposición y de los requisitos. El Mesa Arts se reserva el derecho a modificar la asignación de espacios según sea necesario.
- ❖ Los concesionarios de comida solo deben utilizar el espacio asignado. El uso de una ubicación está restringido al concesionario al que se le haya asignado.
- ❖ Los concesionarios deben tener sus puestos montados a más tardar a las 10:00 a. m. del sábado 24 de octubre de 2026 y del domingo 25 de octubre de 2026.
- ❖ Todos los concesionarios deberán desmontar sus propios puestos tras el evento. El desmontaje no podrá comenzar antes de las 22:00 horas del sábado 24 de octubre de 2026 y las 17:00 horas del domingo 25 de octubre de 2026. Cada espacio asignado y el Mesa Arts Center deben quedar en el mismo estado en que se encontraron. Todos los residuos deben eliminarse de forma adecuada. De no ser así, el operador del servicio de restauración será responsable de indemnizar al Mesa Arts Center por el importe necesario para devolver la zona a su estado original.
- ❖ No habrá espacio de almacenamiento disponible antes, durante ni después del evento.
- ❖ No se permitirá en absoluto la entrada de vehículos en el Shadow Walk durante el evento (sin autorización previa). Los concesionarios solo deben utilizar las zonas de entrega para la carga y descarga. No se permite aparcar en las zonas de entrega.
- ❖ El recinto debe protegerse en todo momento de CUALQUIER fuga de vehículos (excepto la condensación del aire acondicionado) y de manchas de grasa de alimentos. El proveedor es responsable de la limpieza de cualquier mancha.
- ❖ **CUALQUIER desplazamiento de vehículos por superficies no asfaltadas del campus requiere una escolta de seguridad. Pongase en contacto con Seguridad en el (480) 644-6630 o con Yesenia en el (602) 758-9701 diez minutos antes de su llegada y salida para coordinar un acompañamiento de Seguridad. Ningún concesionario de comida puede entrar o salir del campus sin un acompañamiento de Seguridad.**

Incendios y seguridad

- ❖ Los concesionarios deben cumplir todas las normas contra incendios, leyes, ordenanzas y reglamentos relativos a la salud, la prevención de incendios y la seguridad pública, y no deben clavar, grapar ni fijar de ningún otro modo nada a las paredes, al suelo o a cualquier parte del área de exposición.
- ❖ No se permite a los empleados, voluntarios y expositores traer ni consumir alcohol durante el evento.
- ❖ Las carpas plegables deben estar debidamente lastradas para evitar que el viento las levante. Todas las carpas deben estar debidamente lastradas con sacos de arena y se realizará una inspección durante la carga y de nuevo el sábado por la mañana. Si no están lastradas adecuadamente, el Mesa Arts Center se reserva el derecho a desmontar la carpa. Si el vendedor se niega a lastrar adecuadamente la carpa o a retirarla, se le podrá pedir que abandone el festival y no se le reembolsará el importe del alquiler del puesto.
- ❖ Todos los vendedores de comida deben disponer de al menos un extintor de incendios completamente cargado, con el certificado de inspección vigente visible.

Normas y reglamentos adicionales

- ❖ El Mesa Arts Center y la ciudad de Mesa no se hacen responsables de los artículos dañados, rotos o robados durante el evento, ni de los artículos olvidados.
- ❖ El Mesa Arts Center y la ciudad de Mesa no se harán responsables de los resultados de las ventas, ni de ninguna lesión sufrida por los concesionarios de comida o los invitados, ni de los daños a productos y materiales pertenecientes a los participantes durante el evento.
- ❖ Este evento se celebrará llueva o haga sol.
- ❖ Cualquier concesionario confirmado que incumpla cualquiera de los requisitos anteriores podrá ser expulsado y no se le reembolsará el importe.
- ❖ Este evento se celebrará llueva o haga sol. No se realizarán reembolsos por condiciones meteorológicas adversas.
- ❖ Aunque habrá seguridad las 24 horas del día en el recinto antes y durante el festival, los vendedores son responsables de proteger sus puestos y su mercancía, y deben asegurar adecuadamente los puestos y los food trucks durante la noche. Los puestos deben cubrirse y no debe dejarse mercancía sobre las mesas al aire libre.
- ❖ La conexión Wi-Fi en el campus de MAC es limitada y puede provocar que los dispositivos de punto de venta se bloqueen. Recomendamos a los vendedores que dispongan de puntos de acceso que los traigan al festival para acceder a Internet. Recomendación del departamento de TI de la ciudad de Mesa.

Para más información, póngase en contacto con:
Yesenia Segura Villa
Coordinadora de Alimentos y Bebidas
Mesa Arts Center
1 East Main Street, Mesa, Arizona 85201 Teléfono
(480) 644-6641
Móvil: 602-758-9701

Día de los Muertos
Sábado 24 de octubre de 2026 - Domingo 25 de octubre de 2026
11:00 a. m. – 10:00 p. m. Sábado 24 de octubre de 2026
11:00 a. m. – 5:00 p. m. Domingo 25 de octubre de 2026

Solicitud para concesionarios de comida
Las tasas y la documentación deben presentarse antes del 1 de octubre de 2026

Nombre de la empresa tal y como desea que aparezca en los materiales de

marketing Nombre de la persona de contacto

Dirección

Ciudad/Estado/Código postal

Teléfono (diurno)

(Noche)

(Fax)

Dirección de correo electrónico

Perfiles en redes sociales: _____

Marque las opciones que correspondan a su configuración:

Espacio de 10x10 (\$350)

Carpa de 10x20 (\$500)

Camión de comida (750 \$)

Indique las dimensiones

Platos del menú:

_____	Precio: _____	Precio: _____
_____	Precio: _____	Precio: _____
_____	Precio: _____	Precio: _____
_____	Precio: _____	Precio: _____
_____	Precio: _____	Precio: _____
_____	Precio: _____	Precio: _____
_____	Precio: _____	Precio: _____
_____	Precio: _____	Precio: _____

Suplemento eléctrico: 100,00 \$ por ambos días Paraguas: 50 \$ cada uno Cantidad: _____

Requisitos eléctricos: Enumere cada uno de los equipos eléctricos que va a traer. Esta información es importante para asignar la ubicación de los stands. Por favor, incluya una foto de su enchufe eléctrico con la solicitud.

Elemento del equipo	Marque una opción	Elija una
_____	110 V o 220 V	N.º _____ amperios O # _____ vatios
_____	110 V o 220 V	# _____ amperios O # _____ vatios
_____	110 V o 220 V	# _____ amperios O # _____ vatios

¿Vas a utilizar propano? Sí No

¿Vas a utilizar una parrilla? Sí No *Agua*

potable: El suministro de agua potable es limitado en el recinto.

N.º de identificación fiscal del estado de Arizona _____
(debe adjuntar una copia a su solicitud)

N.º de permiso alimentario de Maricopa _____ Vencimiento: _____

N.º de permiso alimentario de la ciudad de Mesa _____ Vencimiento: _____

FORMA DE PAGO:

Cheque: Extienda el cheque a nombre de **Mesa Arts Center. Tarjeta de crédito:** Número de tarjeta de crédito:

Tipo de tarjeta de crédito: _____ Fecha de caducidad: _____ CVV: _____
Nombre tal y como aparece en la tarjeta:

Importe a cargar en la tarjeta: _____ Código postal _____

Por favor, ponga sus iniciales

_____ He leído y acepto cumplir las **normas y el reglamento** del Festival del Día de los Muertos 2026 del Mesa Arts Center. Entiendo que el incumplimiento de estas directrices podría dar lugar a mi expulsión. Entiendo además que las reservas de espacio se asignan por orden de pago.

Exención de responsabilidad/Términos del acuerdo

Por la presente, eximo de toda responsabilidad al Mesa Arts Center y a la ciudad de Mesa, a sus directivos, empleados y voluntarios, así como a todas las organizaciones patrocinadoras y directores, de cualquier responsabilidad, reclamación por responsabilidad civil, pérdida o daño que surja de o en relación con mi participación del sábado 24 de octubre de 2026 al domingo 25 de octubre de 2026. El Mesa Arts Center y la ciudad de Mesa no se harán responsables de ninguna lesión que puedan sufrir los operadores de servicios de restauración o los clientes mientras se encuentren dentro del espacio designado para la prestación de dichos servicios.

Por la presente solicito ser concesionario de comida y me comprometo a cumplir todas las normas y reglamentos descritos en esta solicitud.

Nombre del solicitante (en letra de

imprenta) Firma del solicitante

Fecha

❖ Si es posible, incluya una foto de su puesto junto con esta solicitud.

Envíe la solicitud cumplimentada junto con el certificado de seguro, los certificados de permiso de alimentos y una copia del número de identificación fiscal del estado de Arizona a:

Yesenia Segura Villa
Coordinadora de Alimentos y
Bebidas
Yesenia.Seguravilla@mesaAZ.gov
Mesa Arts Center
1 East Main Street ♦ Mesa, AZ ♦ 85201